Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO SUR DE NICARAGUA, "ASOCIACIÓN PACIFICO SUR")

DECRETO A. N. N°. 4681, aprobado el 08 de junio de 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 01 de septiembre de 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO SUR DE NICARAGUA, "ASOCIACIÓN PACIFICO SUR",** sin fines de lucro, de veinticinco años de duración y con domicilio en la ciudad de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO SUR DE NICARAGUA, "ASOCIACIÓN PACIFICO SUR",** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil seis. **EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional. - **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS,**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28225

Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciséis de agosto de dos mil seis.
Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28225